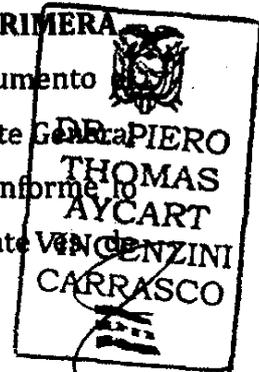


ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ETSNI
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

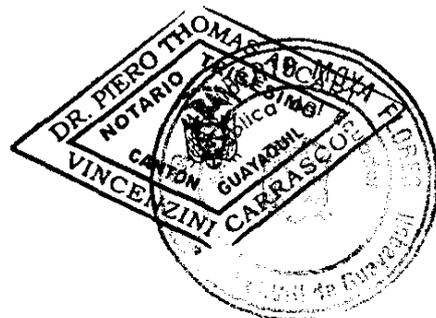
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, tres de julio de dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **JAVIER ALBERTO BORBOR VELIZ**, a nombre y representación de la compañía **ETSNI S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, que también se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, Contador Público Autorizado y domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento señor **JAVIER ALBERTO BORBOR VELIZ** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **ETSNI S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta. El otorgante



nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

UNO.- La compañía ETSNI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el seis de mayo del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de mayo del dos mil once. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ETSNI S.A. en sesión celebrada el diecisiete de junio del dos mil catorce, cuya copia debidamente certificada del Acta se agrega como documento habilitante a la presente escritura, resolvió modificar el objeto social y en consecuencia reformar su estatuto social en los términos que constan en las cláusulas siguientes. **TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA:** Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, declara reformado el objeto social de la compañía en mención, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ETSNI S.A. en sesión celebrada el diecisiete de junio del dos mil catorce, por lo cual el texto del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía ETSNI S.A., en adelante dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a Actividades de atención de la salud Humana. Para el cumplimiento de su objeto, el mismo comprende el desarrollo de las siguientes fases o actividades vinculadas a la misma actividad económica: a) La prestación por cuenta propia o asociada con terceros de servicios médicos tanto en medicina general como especialidades, servicios farmacéuticos, de laboratorio clínico, radiología, ecografías y demás que incluya procedimientos o tecnología médica en general. b) La administración y comercialización de planes, programas de salud y redes médicas. c) Desarrollo técnico y prestación de servicios especializados en salud ocupacional. d) Instalación y

ETSNI S.A.



Guayaquil, 8 de mayo del 2014

Señor:
JAVIER ALBERTO BORBOR VELIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ETSNI S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de CINCO AÑOS.

De conformidad con el Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; y, las demás atribuciones establecidas en el Estatuto y en la Ley de compañías.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, el 6 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2011.

Atentamente,



Ing. Com. Luis Villón Sanchón
Secretario Ad. Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ETSNI S.A., para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 8 de mayo del 2014



JAVIER ALBERTO BORBOR VELIZ
C. I. # 091485273-6



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.641
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:37



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ETSNI S.A.**, a favor de **JAVIER ALBERTO BORBOR VELIZ**, de fojas 19.938 a 19.940, Registro de Nombramientos número **6.442**.

ORDEN: 21641



Guayaquil, 21 de mayo de 2014

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

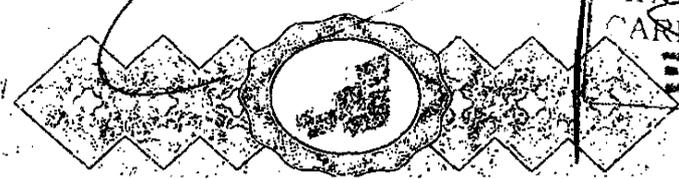
REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

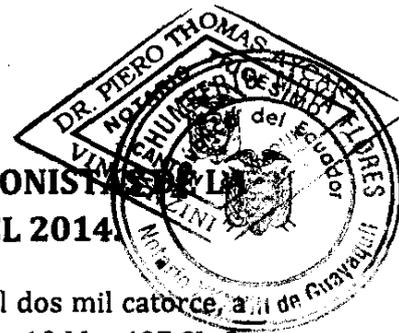
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil



01 MAY 2014
DR. Humberto Moya Flores
Notario
THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO 799473



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ETSNI S.A., CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DEL 2014.**

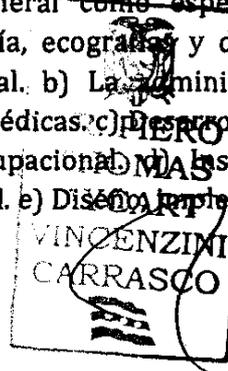


En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la Ciudadela Alborada, Etp. 10 Mz.. 407 SL. 2, se reunieron con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Etsni S.A., los siguientes accionistas: 1) La compañía **HEALTHSTAR LLC**, representada por el Abogado Andrés Suárez Trujillo, propietaria de 799 acciones, equivalentes al 99.88% del capital social de la compañía; y, la señora **DIANA STEFANIA VILLON SANCHON**, propietaria de 1 acción, equivalente al 0.12% del capital social de la compañía; por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y dan derecho a un voto. Los asistentes designan como Presidente de la sesión a la señora Diana Villón Sanchón y como secretario el Gerente General de la compañía el señor Javier Borbor Veliz. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La Presidente de la Junta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el único punto del orden del día, mismo que es aprobado unánimemente:

1. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Inmediatamente se procede a tratar el **ÚNICO** punto del orden del día para lo cual toma la palabra el señor Ab. Andrés Suárez Trujillo quien manifiesta a la Junta General la necesidad de reformar el Objeto Social de la compañía, por lo cual, el Estatuto Social se modificará de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto dedicarse a Actividades de atención de la salud Humana. Para el cumplimiento de su objeto, el mismo comprende el desarrollo de las siguientes fases o actividades vinculadas a la misma actividad económica: a) La prestación por cuenta propia o asociada con terceros de servicios médicos tanto en medicina general como especialidades, servicios farmacéuticos, de laboratorio clínico, radiología, ecografía y demás que incluya procedimientos o tecnología médica en general. b) La administración y comercialización de planes, programas de salud y redes médicas. c) Desarrollo y prestación de servicios especializados en salud ocupacional. d) Instalación y administración de consultorios médicos y centros de salud. e) Diseño e implementación



X

y capacitación en programas de salud. f) Consultoría y prestación de servicios de control de gestión médica, auditoría médico y demás relacionados con el área de la salud. g) Adquisición, representación y comercialización de todo conocimiento técnico, diseños, invenciones, marcas, tecnología y software relacionado al área de la salud. h) En general y para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles, mercantiles, laborales, de servicios y demás no prohibidos por las leyes y conducentes al cumplimiento de su objeto social.

Una vez finalizada la intervención del señor Ab. Andrés Suárez Trujillo, la Junta General resuelve de forma unánime aceptar la moción planteada y reformar el Objeto Social de la compañía, para lo cual autorizan al señor Javier Borbor Veliz, en su calidad de Gerente General de Etsni S.A., para que eleve a Escritura Pública la reforma al Objeto Social de la compañía y lo inscriba en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta sesión son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponden;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para la constancia el Presidente de la Junta, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica a las doce horas.-


Diana Stefania Villón Sanchón.
Accionista

p. **HEALTHSTAR LLC**
Accionista
Ab. Andrés Suárez Trujillo

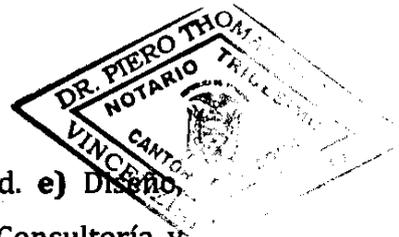

Diana Stefania Villón Sanchón
Presidente de la Sesión

De conformidad con el numeral 5 de. Artículo 19 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2886 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al original exhibido por **Javier Borbor Veliz** Secretario. Guayaquil

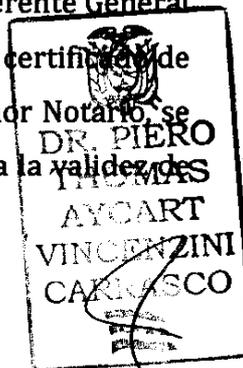


01 JUL 2014

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



administración de consultorios médicos y centros de salud. e) Diseño, implementación y capacitación en programas de salud. f) Consultoría y prestación de servicios de control de gestión médica, auditoría médica, y demás relacionadas con el área de la salud. g) Adquisición, representación y comercialización de todo conocimiento técnico, diseños, invenciones, marcas, tecnología y software relacionado al área de la salud. h) En general y para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles, mercantiles, laborales, de servicios y demás no prohibidos por las leyes y conducentes al cumplimiento de su objeto social. **CUARTA.-** El señor **JAVIER ALBERTO BORBOR VELIZ** en su calidad de Gerente General de la compañía **ETSNI S.A.**, declara bajo juramento que la compañía a la cual representa no tiene celebrados directamente contratos con el Estado y que jamás ha incumplido contratos con el Estado ni con sus instituciones. Deja constancia que la presente declaración la realiza para dar cumplimiento a disposiciones internas aplicadas por la Superintendencia de Compañías. **QUINTA.-** Queda autorizada la abogada Daniela Neira Suárez, para que realice todos los trámites respectivos ante una cualquiera de las Notarías del Cantón Guayaquil, Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y Superintendencia de Compañías a fin de que el presente acto societario surta plenos efectos legales. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan como documentos habilitantes: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de ETSNI S.A. celebrada el diecisiete de junio del dos mil catorce mediante el cual se aprueba la reforma del objeto social de la compañía. b) Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la compañía ETSNI S.A. c) Copia certificada de la cédula y certificado de votación del Representante Legal de la compañía. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de



este instrumento.- f) Abogada Daniela Neira Suárez.- Matrícula número
cero nueve-dos mil doce-setecientos veinte.- Hasta aquí la minuta que
queda elevada a escritura pública.- Leída que le fue, de principio a fin, en
alta y clara voz, por mí el Notario al otorgante quien la aprueba, se ratifica
en todo su contenido y firma conmigo en un solo acto, de todo lo cual, doy
fe.

D.ETSNLSA.

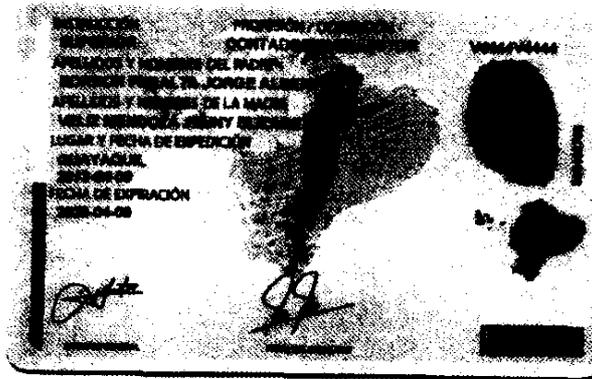
RUC. 0990634262001

JAVIER ALBERTO BORBOR VELIZ

C.C. 091485273-6

GERENTE GENERAL

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

005
005 - 0105

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE IDENTIFICACION: 0014002736
CÉDULA: EDUARDO VELEZ JAVIER ALBERTO

GUAYAS PROVINCIAS
CANTÓN: GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SECCION: 6
ZONA:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

En conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2466 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



01 JUL 2014
DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Se otorgó ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCARTE VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ETSNI S.A**, la misma que sello, firmo y rubrico, el mismo dia de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fè.-

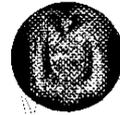
PIERO THOMAS AYCARTE VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN

[Handwritten signature]



Dr/ Piero Thomas Aycarte Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:34.735
FECHA DE REPERTORIO:21/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:11:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Julio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ETSNI S.A.**, de fojas **67.632 a 67.646**, Registro Mercantil número **2.633**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34735



Guayaquil, 23 de julio de 2014

REVISADO POR: *or*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0886357

Harla

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

29/JUL/2014 10:54:06 Usu: kloparz



Remitente: --- No. Trámite: **40988-0**
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL AB.
NURIA BUTIÑA

Expediente: **139017**

RUC: **0992713070001**

Razón social:

ETSNI S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REF: OFICIO NO. 00104-RMG-SCV-2014.
REMITE 1 ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL Y R/E INSCRITA EN EL REG.

Revise el estado de su tramite por INTERNET	85
Digitando No. de trámite, año y verificador =	

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R E C I B I D O

29 JUL 2014

HORA:

Receptor: Menica Villacreses Indarte

Firma: